



# Se publica en Periódico Oficial decreto que despenaliza el aborto

Compartir en:   

Morelia, Michoacán, 11 de octubre de 2024.- El Gobierno de Michoacán publicó en el Periódico Oficial la reforma legal aprobada por el Congreso local, mediante la cual se despenaliza el aborto en la entidad, para entrar en vigor a partir del sábado 12 de octubre de este año.

Con el decreto, publicado con el número 62 del Periódico Oficial, se aprobaron diversas modificaciones a las leyes estatales que permitirán que las mujeres y las personas gestantes interrumpan su embarazo hasta las 12 semanas.



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**

que se concreten los derechos en beneficio de las mujeres y las personas gestantes.

En el transitorio tercero del decreto se señala que con la publicación de la reforma se avanza en una primera etapa de la armonización legislativa orientada a la despenalización del aborto y el acceso a los Servicios de Aborto Seguro, de acuerdo con el Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto en México, emitido por el Sistema Nacional de Salud en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

El mandatario subrayó que con ello se camina hacia una sociedad donde la maternidad sea libre y elegida, sin atentar contra la autonomía reproductiva y el desarrollo de la personalidad, además de que se atiende una asignatura pendiente con las michoacanas y se prioriza la protección de los derechos fundamentales de mujeres, niñas, adolescentes y personas gestantes.



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



[Correo institucional](#)

[Aviso de privacidad](#)

**#MichoacanEsMejor**



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**